

CAMBIO BASES DE COTIZACIÓN TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Mediante el presente flash informativo, Bufete Escura le informa que, el próximo día 31 de octubre de 2017, finaliza el plazo establecido para que los trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Seguridad Social puedan cambiar su base de cotización, con efectos a partir del próximo día 1 de enero de 2018.

Este trámite de cambio de bases de cotización en el R.E.T.A., se puede realizar presencialmente (Modelo TC 4005), en cualquiera de las administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social o bien, de forma telemática, en la sede electrónica de la Seguridad Social con el certificado digital, mediante la Solicitud de cambio de base de cotización.

Adjuntamos link a la disposición: [«BOE» núm. 36, de 11 de febrero de 2017.](#)

BUFETE ESCURA